



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecinueve (19) octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
DEMANDANTE:	Comunicación Celular S.A. – COMCEL S.A. NIT. 800.153.993-7
DEMANDADOS:	Distribuidora de Telefonía Celular y Servicios Conexos S.A.S. NIT. 900.742.014-1 Yohana Andrea García Peña C.C. 1.112.619.249
RADICADO:	630013103002-2022-00017-00
ASUNTO:	Resuelve solicitud medida cautelar

Teniendo en cuenta el oficio Nro. 1242 del 09-10-2023 procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión - Valle, donde se comunica la cautela de embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este proceso, encuentra el Despacho que es procedente acceder a la misma, al no hallarse inscrita con anterioridad otra solicitud de igual naturaleza, por lo cual Surte Efectos Legales dentro del presente proceso, el embargo de remanentes a favor del ejecutivo con radicado 76-400-40-89-001-2023-00109-00, promovido por Mario Efrén Isaac Vinasco en representación de J.E.I.G Y M.I.G en contra de Yohana Andrea García Peña, desde el 11 de octubre de 2023, fecha en que se presentó la solicitud ante este Juzgado.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia líbrese oficio al Despacho Judicial mencionado a través de su dirección electrónica: jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce81b668452dc95acca1004d13c9b16145af1e6badd0fb686d5d55bfbf294d3f**

Documento generado en 19/10/2023 08:24:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>